

Nº 100

Resolución de la Unidad de Administración

Lima, 08.ABR.2022

VISTO:

El Memorando N° 000399-2022-INABIF/UDIF de fecha 30 de marzo de 2022, Unidad de Desarrollo Integral de las Familias, el Memorando N° 000133-2022-INABIF/UA-SUF de fecha 01 de abril de 2022 de la Sub Unidad Financiera, Memorando N° 000197-2022-INABIF/UA-SUPH de fecha 06 de abril de 2022 de la Sub Unidad de Potencial Humano, el Informe N° 000025 - 2022-INABIF/UA-SUF de fecha 07 de abril de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, es una unidad ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, que tiene por finalidad el contribuir al desarrollo integral de las familias en situación de vulnerabilidad y riesgo social, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en situación de abandono, y propiciar su inclusión en la sociedad y el ejercicio pleno de sus derechos;

Que, con la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 422 de fecha 05 de agosto de 2008, se designó a la señora Celia Ataupillco Vera, y al señor Néstor Santiago Zúñiga Jaimes, como responsables titulares y a la señora Reyna Milagros Tovar Tovar como responsable suplente para el manejo de la cuenta bancaria de reversión de la Unidad Operativa 401264-INABIF-CEDIF TURQUEZAS-Barranca-Lima;

Que, la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias-UDIF, mediante Memorando N° 000399-2022-INABIF/UDIF, ha propuesto como responsables para el manejo de Cuenta Bancaria de Reversión de la Unidad Operativa 401264-INABIF-CEDIF TURQUEZAS-Barranca-Lima, a los servidores: señora Gonzales Gaviño María Magdalena, quien se desempeña en el cargo de Directora (e) y al señor Zúñiga Jaimes Néstor Santiago, quien se desempeña en el cargo de Administrador, como responsables titulares; asimismo, a la señora Churampi Vivar Lucia Milagros, quien se desempeña en el cargo de Psicóloga, como suplente;

Nº 100

Resolución de la Unidad de Administración

Lima, 08.ABR.2022

Que, resulta necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de la cuenta bancaria de encargos y fondos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO), correspondiente a la Unidad Operativa 401264-INABIF-CEDIF TURQUEZAS-Barranca-Lima, de la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias-UDIF

Que, de acuerdo al artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la DGTP para las Unidades Operativas, está a cargo del Director General de Administración o de quien haga sus veces en la unidad ejecutora;

Con la visación de la Sub Unidad Financiera; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y la Resolución Ministerial N° 009-2022-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DESIGNAR** a partir de la fecha, a la señora Gonzales Gaviño María Magdalena como primer responsable titular, en reemplazo de la señora Ataupillco Vera Celia; asimismo, a la señora Churampi Vivar Lucia Milagros, como primer responsable suplente, para el manejo de la cuenta bancaria de Reversión de encargo de la Unidad Operativa 401264-INABIF-CEDIF TURQUEZAS-Barranca-Lima, de la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias-UDIF del Programa Integral Nacional de Bienestar Familiar-INABIF;

Artículo 2°. - Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de los funcionarios responsables del manejo de la cuenta bancaria antes mencionada, a partir de la fecha es como sigue:

Nº 100

Resolución de la Unidad de Administración

Lima, 08.ABR.2022

1.- De los Titulares:

Apellidos y Nombres	Cargo
Gonzales Gaviño María Magdalena	Directora (e)
Zúñiga Jaimes Néstor Santiago	Administrador

2.- De los Suplentes:

Apellidos y Nombres	Cargo
Churampi Vivar Lucia Milagros	Psicóloga

Artículo 3º. - ENCARGAR a la Sub Unidad de Administración Documentaria notificar la presente resolución a los servidores designados y órganos competentes del INABIF, para los fines correspondientes

Artículo 4º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF (www.inabif.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

Firmado Digitalmente

JACQUELINE MARISOL JANET GARCIA OLAVARRIA
Directora II de la Unidad de Administración